



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CALA BADAJOZ

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ - España

Tel.: 924 01 31 40
Fax.: 924 01 31 42
e-mail: info@teatrolopezdeayala.es

PROPUESTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL CONSORCIO LÓPEZ DE AYALA.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en los artículos 14 y 15, f), del Estatuto del Consorcio “Teatro López de Ayala de Badajoz” y en cumplimiento de la Base 6, del **ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR POR EL QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA**, que en su apartado segundo, dice que una vez finalizado el procedimiento de valoración, la Comisión de Valoración *“emitirá un informe de valoración conteniendo la propuesta del candidato que se considere más idóneo y que elevará a la Comisión Ejecutiva del Consorcio, la cual propondrá al Consejo Rector el nombramiento de la persona seleccionada”* y habiéndose emitido por dicha Comisión de Valoración, en fecha 15 de julio de 2022 el Informe de Valoración para la provisión del puesto de Gerente del Consorcio Teatro López de Ayala, esta Comisión Ejecutiva y con base en el Informe de Valoración de la Comisión de Valoración, en el que se señala que *“Vista la valoración de los méritos y la entrevista que esta Comisión ha otorgado al candidato, valorado el grado de conocimiento para el desempeño del puesto, la defensa de los objetivos y metodología del proyecto de Gerencia, la claridad de la exposición, capacidad de argumentación y réplica y, en definitiva la aptitud e idoneidad del aspirante, esta Comisión de Valoración propone al candidato **DON MIGUEL ÁNGEL JARAIZ FERNÁNDEZ**, a ocupar el puesto de Gerente del Consorcio López de Ayala.”*

PROPONE, al Consejo Rector del Consorcio Teatro López de Ayala, en cumplimiento del artículo 15,f) del Estatuto del Consorcio “Teatro López de Ayala de Badajoz y de la base 7.2 del **ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR POR EL QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA** que señala que *“el candidato será nombrado y cesado por el Consejo Rector del Consorcio, a propuesta de la Comisión Ejecutiva”, a **DON MIGUEL ÁNGEL JARAIZ FERNÁNDEZ**.*

Fdo.: El Secretario de la Comisión Ejecutiva
del Consorcio Teatro López de Ayala.

Fdo.: La Presidenta de la Comisión Ejecutiva
del Consorcio “Teatro López de Ayala
(DOE número 122 de 27 de Junio de 2017)